República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

CONTRATO UOC N°10/2.019

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES FLORES,** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD EL LIC. PABLO SOLEY SOTOMAYOR,** quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y, por la otra, el **ING. FABIO ARIEL FERNÁNDEZ**, con Cedula de Identidad N°4.412.361, representante legal de la Empresa **A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.,** con RUC N°80094725-8, domiciliado sobre Ruta 1 e/ Mcal. Estigarribia y Padre Mauricio – Coronel José Félix Bogado - Itapúa, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de la LICITACION POR **CONTRATACION DIRECTA N°13/2019 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE DEFENSORES DEL CHACO E/ ALBERDI Y LA CALLE 22 DE SETIEMBRE, (UNA CUADRA), CON ID N°368.653,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE DEFENSORES DEL CHACO E/ ALBERDI Y LA CALLE 22 DE SETIEMBRE, (UNA CUADRA).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Los documentos solicitados por el Departamento de Hacienda de la Municipalidad.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

A&F ODO INGENIERIA RUC 80094725-8

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°368.653.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°13/2019, convocado por la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado según resolución I.M. N°1.433/2.019 de fecha 01 de agosto del 2.019. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N°1.597/2.019 de fecha 27 de agosto del 2.019.

5. VIGENCIA DE CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	U.M	Cant.	Precio U.	Precio T.
1	82101502-004	Cartel de Obra de 2,40 x 1,20 de chapa con marco metálico.	un	1	1.083.500	1.083.500
2	72131601-002	Replanteo General y fijación de cotas.	m2	792,42	1.182	936.640
3	72131601-002	Movimiento de suelo, hasta la subrrasante con motoniveladora 0,60 de boca y 0,40 de fondo.	m2	792,42	2.266	1.795.624
4	72101703-004	Cordón cuneta de hormigón simple dosaje 1:3:3	ml	199,80	69.443	13.874.711
5	72131701-002	Empedrado de piedra negra basáltica sobre arena lavada, rejunte con polvillo de piedra, compacta con pisón a mano y terminación con vibrocompactador.	m2	792,42	40.878	32.392.545
6	72131601-013	Limpieza Final, retirando todos los escombros.	un	1	788.000	788.000
Total						50.871.020

El monto total del presente contrato asciende a **Gs.50.871.020 (guaraníes cincuenta millones ochocientos setenta y un mil veinte), IVA incluido**, de conformidad a la oferta presentada.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

DDD INGENIERIA RUC 80094725-8

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución es de 45 (cuarenta y cinco) días desde la emisión de orden de inicio, la obra será ejecutada sobre la calle Defensores del Chaco entre la calle Alberdi y la calle 22 de Setiembre, en el Barrio Santa Rosa de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: los Departamentos de Obras, Hacienda y Tesorería de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Moneda del contrato: Guaraní
Condiciones de pago: Se otorgará un anticipo del 20% del monto total del contrato, el siguiente pago será contra certificado.
Plazo de pago: 5 (cinco) días, desde la presentación de la póliza del anticipo, y 10 (diez) días desde el día de la presentación del certificado de obra.
Documentos requeridos:
- Póliza por el 100% del monto total del anticipo;
- Factura de Crédito y Recibo de Dinero o Factura Contado;
- Pago de última Declaración Jurada de Impuestos y/o Cumplimiento Tributario;
- Certificado de Obras.-

Recepción Provisoria: a la terminación de la obra, se computa a partir de la fecha de comunicación de la fiscalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de la obra.

Recepción Definitiva: 30 (treinta) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

Para garantizar el contrato se debe presentar una póliza de seguro por el 5% del monto total del contrato con una vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTERVENCIA

I&F INGENIERIA RUC 80094725-8

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE DEFENSORES DEL CHACO E/ ALBERDI Y LA CALLE 22 DE SETIEMBRE, (UNA CUADRA).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, Itapúa, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa, República del Paraguay, a los 03 días del mes de setiembre de 2019.

A&F INGENIERIA RUC 80094725-8

ING. FABIO ARIEL FERNANDEZ
A & F INGENIERIA, CONSULTORIA
Y CONSTRUCCION S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

LIC. PABLO SOLEY SOTOMAYOR
SECRETARIO GENERAL INTERINO

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

LIC. HECTOR FABIÁN CÉSPEDES
INTENDENTE MUNICIPAL